

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4329 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2010, que acuerda la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo a Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua, para su aplicación en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (BOC nº 47, de 9.3.10), con motivo del recurso nº 362/2010, interpuesto por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 362/2010, interpuesto por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua, para su aplicación en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (BOC nº 47, de 9.3.10), y conforme lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº 362/2010, interpuesto por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua, para su aplicación en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (BOC nº 47, de 9.3.10).

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacer público la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el recurso citado para que puedan comparecer en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, y personarse en autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, p.d.f., el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico (Resolución de 18.2.08), Simón Bonifacio Rodríguez Torrens.